

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

582**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Gata Medina, don Michel Alexandra Gelabert Candelario, don Jesús López de Coca López, don Ismael Nieto Arjona, don Damián Gata Medina, doña María Isabel Caballo Caballo, don Veleśn Dimitrov Valilev, don Asdrúbal Octavio Álvarez Vélez, don Mariano Fernández Centeno, don Javier Arévalo Hernández, don Juan Luis García Rubio y doña Yenifel Yane Mejía Candelario, contra la empresa “Fercab Instalaciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 3 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Fercab Instalaciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 103.825,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo, el ilustrísimo señor magistrado don Francisco Juan Sánchez Delgado. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fercab Instalaciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.397/10)

BOCM-20100309-582